

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE INDIAN MOTORS S.A. INDIAMOT

En calidad de comisario principal de la compañía **INDIAN MOTORS S.A. INDIAMOT** He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2010 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

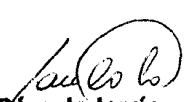
El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios de conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución N.-92-1-4-3-0014 (publicado en el R-0-N—44 Y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón a lo mencionado expongo lo siguiente:

Opinión por parte de la Administración de la Compañía **INDIAN MOTORS S.A. INDIAMOT** se han observado y cumplido con las diferentes normas Legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del directorio

Los controles internos de la Compañía **INDIAN MOTORS S.A. INDIAMOT**, mi opinión son confiables, suficientes y eficientes mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de **INDIAN MOTORS S.A. INDIAMOT**, por el periodo económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, inclusive no revelan situaciones dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas.


Eco. Rómulo Jarrín

COMISARIO

C.I. 0914535497